Atlántico para la Gente / GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO SECRETARÍA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2021-11-03

Nombre del contratista *	Perfiles	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
BRIDBANYS PATRICIA SANTANDER NARVAEZ	PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE ABOGADA, CON 20 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Proyectar respuesta de peticiones, quejas y reclamos del área de inspección y vigilancia. Apoyo en seguimiento y cumplimiento del plan operativo anual de inspección y vigilancia Seguimiento a los informes de comisiones de inspección y vigilancia. • Proyección de actos administrativos de legalización, y/o modificación de instituciones educativas de carácter oficial y privadas • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($30.900.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($5.150.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	JUAN CARLOS TORRES BARRIOS CEDULA 72156552 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 08
DANIELA CAROLINA MOVILLA NAVAS	PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO, CON 2 AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL	• Brindar apoyo en el proceso de inspec-ción y vigilancia del servicio educativo ofertado en el Departamento del Atlán-tico por los establecimientos educati-vos. • Apoyo en la proyección y/o revisión de resoluciones para la creación, legaliza-ción y/ o modificaciones de estableci-mientos educativos oficiales, privados, y para el trabajo y desarrollo humano que oferten su servicio educativo en el Departamento del Atlántico. • Brindar apoyo en las estrategias y polí-ticas que permitan vigilancia perma-nente de las instituciones educativas del Departamento del Atlántico con la fi-nalidad de velar por el mejoramiento continuo de la calidad del servicio, y el cumplimiento de los objetivos del ente territorial en concordancia con el plan de desarrollo educativo y las políticas nacionales y departamentales y traza-das. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($17.580.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.930.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	JUAN CARLOS TORRES BARRIOS CEDULA 72156552 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 08
INGRID ISMELIA PEREZ TOVAR	PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, CON 20 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Brindar apoyo en el proceso de inspec-ción y vigilancia del servicio educativo ofertado en el Departamento del Atlán-tico por los establecimientos educati-vos. • Apoyo en la proyección y/o revisión de resoluciones para la creación, legaliza-ción y/ o modificaciones de estableci-mientos educativos oficiales, privados, y para el trabajo y desarrollo humano que oferten su servicio educativo en el Departamento del Atlántico. • Brindar apoyo en las estrategias y polí-ticas que permitan vigilancia perma-nente de las instituciones educativas del Departamento del Atlántico con la fi-nalidad de velar por el mejoramiento continuo de la calidad del servicio, y el cumplimiento de los objetivos del ente territorial en concordancia con el plan de desarrollo educativo y las políticas nacionales y departamentales y traza-das. • Brindar apoyo en la respuesta a reque-rimientos de la Sub secretaría adminis-trativa y financiera de la secretaría de educación departamental. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($30.900.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($5.150.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	JUAN CARLOS TORRES BARRIOS CEDULA 72156552 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 08
LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA	PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, CON 24 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Brindar apoyo en el proceso de inspec-ción y vigilancia del servicio educativo ofertado en el Departamento del Atlán-tico por los establecimientos educati-vos. • Apoyo en la proyección y/o revisión de resoluciones para la creación, legaliza-ción y/ o modificaciones de estableci-mientos educativos oficiales, privados, y para el trabajo y desarrollo humano que oferten su servicio educativo en el Departamento del Atlántico. • Brindar apoyo en las estrategias y polí-ticas que permitan vigilancia perma-nente de las instituciones educativas del Departamento del Atlántico con la fi-nalidad de velar por el mejoramiento continuo de la calidad del servicio, y el cumplimiento de los objetivos del ente territorial en concordancia con el plan de desarrollo educativo y las políticas nacionales y departamentales y traza-das. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($35.178.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($5.863.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	JUAN CARLOS TORRES BARRIOS CEDULA 72156552 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 08
LUZ ELENA PARDO BOTERO	PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS, CON 48 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Brindar apoyo en el proceso de inspec-ción y vigilancia del servicio educativo ofertado en el Departamento del Atlán-tico por los establecimientos educati-vos. • Apoyo en la proyección y/o revisión de resoluciones para la creación, legaliza-ción y/ o modificaciones de estableci-mientos educativos oficiales, privados, y para el trabajo y desarrollo humano que oferten su servicio educativo en el Departamento del Atlántico. • Apoyo en la proyección y/o revisión de resoluciones para los cierres de estable-cimientos educativos oficiales, priva-dos, y para el trabajo y desarrollo hu-mano que oferten su servicio educativo en el Departamento del Atlántico. • Brindar apoyo en las estrategias y polí-ticas que permitan vigilancia perma-nente de las instituciones educativas del Departamento del Atlántico con la fi-nalidad de velar por el mejoramiento continuo de la calidad del servicio, y el cumplimiento de los objetivos del ente territorial en concordancia con el plan de desarrollo educativo y las políticas nacionales y departamentales y traza-das. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($51.168.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($8.528.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	JUAN CARLOS TORRES BARRIOS CEDULA 72156552 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 08
RAFAEL LEONARDO LUGO GUERRERO	PERSONA NATURAL - CON TITULO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, CON 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL	• Brindar apoyo en el proceso de inspec-ción y vigilancia del servicio educativo ofertado en el Departamento del Atlán-tico por los establecimientos educati-vos. • Apoyo en la proyección y/o revisión de resoluciones para la creación, legaliza-ción y/ o modificaciones de estableci-mientos educativos oficiales, privados, y para el trabajo y desarrollo humano que oferten su servicio educativo en el Departamento del Atlántico. • Brindar apoyo en las estrategias y polí-ticas que permitan vigilancia perma-nente de las instituciones educativas del Departamento del Atlántico con la fi-nalidad de velar por el mejoramiento continuo de la calidad del servicio, y el cumplimiento de los objetivos del ente territorial en concordancia con el plan de desarrollo educativo y las políticas nacionales y departamentales y traza-das. • Las demás que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Secretaría de Educación Departamental, relacionadas con el objeto contractual	El valor del contrato es de TREINTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($30.900.000), incluidos todos los impuestos directos e indirectos que se generen esta contratación	El plazo para la ejecución del contrato será de SEIS (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	El DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO cancelará al contratista el valor del presente contrato, mediante SEIS (6) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($5.150.000), cada pago debe de estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los demás impuestos a que haya lugar.	JUAN CARLOS TORRES BARRIOS CEDULA 72156552 PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 08
			$ 196.626.000,00			